



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00064-00  
Demandante : JHON SEBASTIÁN GÓMEZ CAMARGO Y OTROS  
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA  
AÉREA COLOMBIANA  
Providencia : Ordena oficiar y requiere

### 1. ANTECEDENTES

Con respuesta parcial al Oficio No. 381 por parte del Batallón Grupo Aéreo Casanare.

Se libró y retiró el Despacho Comisorio No. 006 de 2016, sin que la parte actora acredite el trámite dado al mismo.

### 2. CONSIDERACIONES

Observado el expediente y teniendo en cuenta la respuesta al oficio 381 J.60, por parte del Batallón Aéreo de Casanare, se oficiará a la Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana para que remita copia auténtica y legible del informe administrativo por lesión del señor JHON SEBASTIÁN GÓMEZ CAMARGO, identificado con la cédula No. 1.118.554.275, y así mismo para que certifique si se encontraba en servicio activo y en ejercicio de sus funciones y atribuciones como soldado regular de la Fuerza Aérea Colombiana.

Se ordenará requerir a la parte actora a fin de que se sirva informar el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 006 de 2016. Para lo cual se le concederá el término de diez (10) días, so pena de tener por desistida la práctica de la prueba.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Por Secretaría oficiar a la Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora con el objeto de que se sirva informar el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 007 de 2016, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

---

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario